



Buenos Aires, 5 de marzo de 2021

VISTO la Resolución N° 1317/16 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional General Pacheco a implementar la carrera de Maestría en Energías Renovables, Mención Solar, Mención Biomasa y Mención Eólica, modalidad cooperativa y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Energías Renovables, Mención Eólica, Ing. Gabriel Marcelo SISEVICH, al Director Mg. Rubén BUFANIO, y al Co-Director de Tesis, Mg. Diego WERNER.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1472 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Energías Renovables, Mención Eólica, Mención Solar y Mención Biomasa, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Gabriel Marcelo SISEVICH (DNI 33.079.696)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



como aspirante a Magister en Energías Renovables, Mención Eólica, en la Facultad Regional General Pacheco, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Rubén BUFANIO (DNI 16.870.652), como Director, y al Mg. Diego WERNER (DNI 30.885.983), como Co-Director de la Tesis “Aplicación de Algoritmos Genéticos para la optimización del diseño de Parques Eólicos de mediana y pequeña escala en la Provincia de Buenos Aires” presentada por el Ing. Gabriel Marcelo SISEVICH.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1317/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 74/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General